



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2758** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

30 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2542 del 12 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica”</i>	Economía Naranja	José Santiago Chaves Avellaneda	C.C. 1.032.370.802	Bogotá, D.C
		Maderley Ceballos García	C.C. 43.998.713	Medellín, Antioquia
		María Paula Lorgia Garnica	C.C. 1.010.167.009	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1: Para curadores o programadores de cine independientes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4006	Persona Natural	Paola Michaels Maldonado	C.C. 52.264.422	"Patagonia tropical" en el festival Biarritz americque latine.	\$5.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 2: Para distribuidores de cine

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4017	Persona Jurídica	Distrito Pacifico S.A.S. Nit: 901101101-8	Diana Marcela Girón Girón	C.C. 1.130.592.075	Distrito pacífico en ventana sur.	\$5.000.000
4021	Persona Jurídica	Interior XIII S.A.S. Nit: 900752762-5	Sandra Marcela Gómez Velásquez	C.C. 52.452.823	¿Adquisición de largometrajes internacionales para públicos cinéfilos?	\$5.000.000

Categoría 3: Para festivales y muestras de cine

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4010	Persona Jurídica	Transit Entertainment S.A.S. Nit: 900789040-6	Andrés Bayona Gómez	C.C. 79.465.630	Adquisición de largometrajes, tanto nacionales como internacionales, que cumplan con los criterios de selección de la quinta edición del Bogotá International Film Festival -BIFF-.	\$5.000.000
4028	Persona Jurídica	Corporación In Vitro Visual Nit: 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	Promoción de cortometrajes colombianos a través del catálogo del BFM - Bogoshorts Film Agency.	\$5.000.000

Categoría 5: Para plataformas colombianas OTT de publicación de contenidos cinematográficos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4015	Persona Jurídica	Boonet S.A.S. Nit: 900818635-3	María Carolina Cuervo Navia	C.C. 52.699.758	¿Qué quieres ver cuando seas pequeño?. Consecución de contenidos iberoamericanos para fortalecer la audiencia infantil de boonet.co.	\$5.000.000

Que la convocatoria “*Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica*” ofertaba cien millones de pesos (\$100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en cinco (5) categorías. No obstante, los estímulos otorgados a las seis (6) propuestas ganadoras mencionadas con anterioridad, suman un valor de treinta millones de pesos (30.000.000). Por tanto, se solicitará la liberación de los recursos por la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición*”

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

cinematográfica" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Para curadores o programadores de cine independientes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4006	Persona Natural	Paola Michaels Maldonado	C.C. 52.264.422	"Patagonia tropical" en el festival Biarritz americque latine.	\$5.000.000

Categoría 2: Para distribuidores de cine

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4017	Persona Jurídica	Distrito Pacífico S.A.S. Nit: 901101101-8	Diana Marcela Girón Girón	C.C. 1.130.592.075	Distrito pacífico en ventana sur.	\$5.000.000
4021	Persona Jurídica	Interior XIII S.A.S. Nit: 900752762-5	Sandra Marcela Gómez Velásquez	C.C. 52.452.823	¿Adquisición de largometrajes internacionales para públicos cinéfilos?	\$5.000.000

Categoría 3: Para festivales y muestras de cine

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4010	Persona Jurídica	Transit Entertainment S.A.S. Nit: 900789040-6	Andrés Bayona Gómez	C.C. 79.465.630	Adquisición de largometrajes, tanto nacionales como internacionales, que cumplan con los criterios de selección de la quinta edición del Bogotá International Film Festival -BIFF-.	\$5.000.000
4028	Persona Jurídica	Corporación In Vitro Visual Nit: 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	Promoción de cortometrajes colombianos a través del catálogo del BFM - Bogoshorts Film Agency.	\$5.000.000

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 5: Para plataformas colombianas OTT de publicación de contenidos cinematográficos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4015	Persona Jurídica	Boonet S.A.S. Nit: 900818635-3	María Carolina Cuervo Navía	C.C. 52.699.758	¿Qué quieres ver cuando seas pequeño?. Consecución de contenidos iberoamericanos para fortalecer la audiencia infantil de boonet.co.	\$5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 58% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 42% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Estar registrado como agente ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC –a excepción de los curadores y programadores, y plataformas OTT- y estar activo a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.
- Para el caso de los exhibidores de una (1) a cinco (5) salas, contar con el registro para complejos y salas de exhibición, así como haber registrado su programación y/o taquilla ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC, a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.
- Para el caso de los festivales y muestras de cine haber registrado su programación con los debidos soportes de adquisición de derechos de películas- a través del SIREC en el año 2018 y a la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria para aquellos que ya se hubiesen realizado. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.
- Estar a paz y salvo en la declaración de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico hasta la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, para las vigencias 2018 y 2019 según los tiempos de corte establecidos para la declaración. Esta información será verificada por la Dirección de Cinematografía a través del SIREC y con Proimágenes Colombia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto ante la Dirección de Cinematografía y Proimágenes Colombia hasta la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.
- Contar con el documento de soporte de visa en trámite o tener la visa vigente al momento del viaje (si aplica).
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Informe final que contenga lo siguiente:
 - Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación.
 - Resultados obtenidos durante el evento en el que participó.
 - Soportes impresos, fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la participación en el evento.
 - Un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en la realización de la circulación.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o acreditación con datos de identidad verificables).
- Resumen de la agenda con agentes y de las actividades en las que participó.
- Listado tentativo de obras cinematográficas de su interés para potenciales iniciativas de curaduría, programación, distribución o exhibición.
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones de la circulación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Nota: este informe debe ir dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de participación internacional (entendida como fecha de regreso del evento en el que participó).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2019


LUZANA GUERRERO QUINTERO
Secretaria General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA AGENTES DE LA PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de seis (6) proyectos participantes en la convocatoria Becas de circulación internacional para agentes de la programación, distribución y exhibición cinematográfica, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

En la Categoría 1:

GANADOR

Rad. Número: 4006

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Patagonia tropical" en el festival Biarritz amerique latine.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Paola Michaels Maldonado

Número de NIT ó CC: 52.264.422

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto es pertinente, y cuenta con un panorama claro de circulación internacional. Sin embargo, se recomienda aclarar la justificación del festival seleccionado respecto a las ventanas nacionales. Se recomienda adjuntar soportes de la autorización de exhibición de las obras propuestas.

En la Categoría 2:

GANADOR

Rad. Número: 4017

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Distrito pacífico en ventana sur.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Distrito Pacífico S.A.S

Número de NIT ó CC: 9011011018

Nombre del representante del grupo o la entidad: Diana Marcela Girón Girón

CC del Representante Legal: 1.130.592.075

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Ventana Sur es el mercado más importante del continente suramericano. Es claro que estar en este evento es no sólo estratégico sino vital para la supervivencia de esta propuesta descentralizada.

GANADOR

Rad. Número: 4021

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: ¿Adquisición de largometrajes internacionales para públicos cinéfilos?

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: INTERIOR XIII S.A.S.

Número de NIT ó CC: 9007527625

Nombre del representante del grupo o la entidad: Sandra Gómez Velásquez

CC del Representante Legal: 52452823

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: Se valora la trayectoria del emprendimiento. Sin embargo, la propuesta es tiene un carácter muy general. El jurado sugiere ampliar la argumentación de cada punto de la propuesta, especialmente la matriz DOFA y los resultados de la participación en el evento. Se recomienda detallar estos elementos.

En la Categoría 3:

GANADOR

Rad. Número: 4010

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Adquisición de largometrajes, tanto nacionales como internacionales, que cumplan con los criterios de selección de la quinta edición del Bogotá International Film Festival -BIFF-.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Transit Entertainment S.A.S

Número de NIT ó CC: 9007890406

Nombre del representante del grupo o la entidad: Andrés Bayona Gómez

CC del Representante Legal: 79465630

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El festival cuenta con una trayectoria relevante tanto nacional, como internacional. Se recomienda adjuntar justificación de los resultados esperados. El evento en el que participará es coherente curatorialmente con el festival. Sin embargo, la fecha del evento al que asistirá es posterior a la quinta edición del BIFF que es a la que se refiere en la propuesta. Se recomienda que la ejecución esté encaminada a la sexta edición del festival.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 4028

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Promoción de cortometrajes colombianos a través del catálogo del BFM - Bogoshorts Film Agency.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación In Vitro Visual

Número de NIT ó CC: 9002266614

Nombre del representante del grupo o la entidad: Jaime Enrique Manrique Velásquez

CC del Representante Legal: 80.059.651

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: Propuesta muy completa y coherente. Hace falta mayor especificidad en la propuesta de negocio de distribución y en la justificación de las obras seleccionadas. Se sugiere enriquecer la programación en relación al evento.

En la categoría 5:

GANADOR

Rad. Número: 4015

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: ¿Qué quieres ver cuando seas pequeño?. Consecución de contenidos iberoamericanos para fortalecer la audiencia infantil de boonet.co.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Boonet S.A.S.

Número de NIT ó CC: 9008186353

Nombre del representante del grupo o la entidad: María Carolina Cuervo Navia

CC del Representante Legal: 52.699.758

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: Se resalta que es una propuesta alrededor de contenidos infantiles; sin embargo no es clara la justificación de la elección del festival presentado, ya que este no está dirigido a este tipo de contenidos. Por otra parte, la invitación está dirigida a la participación de su directora como experta en temas de emprendimiento y exhibición en medios digitales y no como programadora, distribuidora o exhibidora.

El jurado **José Santiago Chaves Avellaneda** se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Rad. Número: 4010

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Adquisición de largometrajes, tanto nacionales como internacionales, que cumplan con los criterios de selección de la quinta edición del Bogotá International Film Festival -BIFF-.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Transit Entertainment S.A.S

Número de NIT ó CC: 9007890406

Nombre del representante del grupo o la entidad: Andrés Bayona Gómez

CC del Representante Legal: 79465630

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.

[Redacted Signature]

JOSÉ SANTIAGO CHAVES AVELLANEDA

C.C [Redacted]

[Redacted Signature]

MADERLEY CEBALLOS GARCÍA

C.C [Redacted]

[Redacted Signature]

MARIA PAULA LORGIA GARNICA

C.C [Redacted]